



Factura: 002-003-000045129



20181701021P01983

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701021P01983						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JUNIO DEL 2018, (15:01)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRICEÑO MORALES ROSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707558047	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VALVERDE BRICEÑO KARINA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718913252	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> AMIMKA S.A.							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	800.00						

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

# Abg. María Laura Delgado Viteri

ESCRITURA PÚBLICA No. 2018-17-01-21-P01983

Factura No.: 45129



NOTARIA

VIGESIMA  
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
AMIMKA S.A.

OTORGADA POR: BRICEÑO MORALES ROSA MARIA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy trece de Junio del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía AMIMKA S.A., la señorita BRICEÑO MORALES ROSA MARIA (Dirección: VARGAS intersección LUIS DAVILA, CELULAR: 0998145223, EMAIL: rosabricenom2@gmail.com, TELEFONO DOMICILIO: 023214105), estado civil SOLTERA; la señora VALVERDE BRICEÑO KARINA ALEXANDRA (Dirección: VILLA VEGA AV INTEROCEANICA TU LOTE 29, CELULAR: 0998145223, TELÉFONO DOMICILIO: 023214105, EMAIL: karyvb84@hotmail.com), estado civil DIVORCIADO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ECUATORIANAS, con domicilio en la ciudad de QUITO, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas, cuyas copias fotostáticas agrego, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional De Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil,

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA  
PRIMERA

Identificación y Cedulación, cuya impresión solicitan se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, en virtud de que me exhibieron sus cédulas; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BRICEÑO MORALES ROSA MARIA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
VALVERDE BRICEÑO KARINA ALEXANDRA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es AMIMKA S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD PLANTACIÓN, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA  
PRIMERA

PARA: VIVIENDAS CON JARDÍN DE USO PRIVADO O COMUNITARIO, EDIFICIOS PÚBLICOS Y SEMIPÚBLICOS (HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, IGLESIAS, ETCÉTERA), EDIFICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDADES DE DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y EXTERMINIO DE PLAGAS.; PLANTACIÓN, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE VEGETACIÓN EN EDIFICIOS (AZOTEAS, FACHADAS, PATIOS INTERIORES), TERRENOS DEPORTIVOS (CAMPOS DE FÚTBOL, CAMPOS DE GOLF, ETCÉTERA), PARQUES INFANTILES, PRADERAS PARA TOMAR EL SOL Y OTROS PARQUES DE RECREO.; ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EXTERIOR DE EDIFICIOS DE TODO TIPO, COMO OFICINAS, FÁBRICAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INSTITUCIONES Y OTROS LOCALES COMERCIALES, PROFESIONALES Y EDIFICIOS CON MÚLTIPLES UNIDADES RESIDENCIALES (MULTIFAMILIARES).; PLANTACIÓN, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PARA: TERRENOS MUNICIPALES (PARQUES, ZONAS VERDES, CEMENTERIOS, ETCÉTERA) Y AJARDINAMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS (CARRETERAS, LÍNEAS DE FERROCARRIL Y DE TRANVÍA, VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIOR, PUERTOS).; PRESTACIÓN DE UNA COMBINACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LAS INSTALACIONES DE LOS CLIENTES, COMO LIMPIEZA GENERAL DE INTERIORES, MANTENIMIENTO, ELIMINACIÓN DE LA BASURAS, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ENVÍO DE CORREO, RECEPCIÓN, LAVANDERÍA Y SERVICIOS CONEXOS, A FIN DE FACILITAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES. LAS UNIDADES CLASIFICADAS EN ESTA CLASE PROPORCIONAN PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES DE APOYO, PERO NO PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA  
PRIMERA

PRINCIPALES DE LOS CLIENTES NI SON RESPONSABLES DE ELLAS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de**

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA  
PRIMERA

**decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

## CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
BRICEÑO MORALES ROSA MARIA	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
VALVERDE BRICEÑO KARINA ALEXANDRA	720	720.0	720.0	720.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VALVERDE BRICEÑO KARINA ALEXANDRA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BRICEÑO MORALES ROSA MARIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA  
PRIMERA

**JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE. ↴

Firma Socios:

-- La Nota --

.. hñ .

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

*Rosa Briceño*

BRICEÑO MORALES ROSA MARIA  
CEDULA: 1707556047



*Karina Valverde B*

VALVERDE BRICEÑO KARINA ALEXANDRA  
CEDULA: 1718913252



Firma Notario(a) Público(a):

*MLV*

ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI



Identificación: 1718753229  
**Notaria 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

Firmado por  
MARIA LAURA DELGADO VITERI  
EC

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA  
PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170755604-7

BRICEÑO MORALES ROSA MARIA  
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

08 JULIO 1963  
FECHA DE NACIMIENTO  
MOL. CIV. 009- 0277 02144 F

TUNGURAHUA/ AMBATO  
LA MATRIZ 1963

*Rosa Maria*



*Rosa Maria*

170755604-7

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V4442  
REN DACT

SOLTERO  
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
PROF. OCUP.

GERONIMO MANUEL BRICEÑO  
LUZ MARIA MORALES  
QUITO 17/04/2009  
FECHA DE EMISION  
17/04/2021  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMAL REN 1041523



CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2018

007 JUNTA No. 007 - 185 NUMERO 1707556047 CEDULA

BRICEÑO MORALES ROSA MARIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION  
QUITO CANTON ZONA: 2  
SAN JUAN PARROQUIA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1707556047

**Nombres del ciudadano:** BRICEÑO MORALES ROSA MARIA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

**Fecha de nacimiento:** 8 DE JULIO DE 1963

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** GERONIMO MANUEL BRICEÑO

**Nombres de la madre:** LUZ MARIA MORALES

**Fecha de expedición:** 17 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2018

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 185-129-16638



185-129-16638

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1707556047  
**Nombre:** BRICEÑO MORALES ROSA MARIA

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

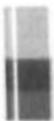
**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

---

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2018

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 180-129-16645



180-129-16645



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA **171891325-2**

APellidos y Nombres  
**VALVERDE BRICEÑO  
KARINA ALEXANDRA**

Lugar de Nacimiento  
**TUNGURAHUA  
AMBATO  
LA MATRIZ**

Fecha de Nacimiento **1984-02-08**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **F**

Estado Civil **Divorciada**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **H343E3442**

APellidos y Nombres del Padre  
**VALVERDE NARVAEZ PATRICIO R**

APellidos y Nombres de la Madre  
**BRICEÑO MORALES ROSA M**

Lugar y Fecha de Expedición  
**QUITO  
2011-08-23**

Fecha de Expiración  
**2021-06-23**

*Patricio R. Valverde*  
Firma del Padre

*Karina Valverde B*  
Firma del Ciudadano

00041004




*Karina Valverde B*  
**171891325-2**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

029 JUNTA No. 029 - 050 NUMERO 1718913252 CEDULA

**VALVERDE BRICEÑO KARINA ALEXANDRA**  
APellidos y Nombres

- PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN  
QUITO CANTÓN ZONA: 4  
SAN JUAN PARROQUIA






## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Karina Valverde*

*Karina Valverde*

**Número único de identificación:** 1718913252

**Nombres del ciudadano:** VALVERDE BRICEÑO KARINA ALEXANDRA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

**Fecha de nacimiento:** 8 DE FEBRERO DE 1984

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERA

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** VALVERDE NARVAEZ PATRICIO R

**Nombres de la madre:** BRICEÑO MORALES ROSA M

**Fecha de expedición:** 25 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2018

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-129-16690



186-129-16690

*Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
**Documento firmado electrónicamente**





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1718913252

**Nombre:** VALVERDE BRICEÑO KARINA ALEXANDRA

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2018

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-129-16718



185-129-16718





Banco del Pacifico

NONPROFITABLE JOURNAL

RECAUDACION SUPERCTAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS	EFFECTIVO:	411.56
NOMBRE:SERRANO DANIELA CAROLINA	N/D A CTA:	
TIPO IDENTIF:Cedula	CHEQUES:	
NOMTRAMITE:2018.I.15459	OTROS VAL:	
UNOTARIO:000000000032856	N/CREDITO:	
	TOTAL:	411.56
QUITO-CUMBAYA 2018-06-11 12:33:15 Caja:00022 REF:3687020 Usr:JLZURITA		